

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

- 2664** *Resolución de 2 de marzo de 2017, del Banco de España, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 21 de febrero de 2017, de adopción de medida provisional positiva a la entidad Best and Fast Change España, S.A.*

En el marco del expediente IE/CM-1/2016 incoado, entre otros, a Best and Fast Change España, S.A., la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de fecha 21 de febrero de 2017 acordó dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a la medida provisional positiva consistente en imponer a tal Entidad «(...) la obligación de advertir a sus clientes de las comisiones que aplica en las operaciones de compraventa de moneda, en todos sus establecimientos operativos en España. Para dar cumplimiento a esta medida, la Entidad deberá colocar, en el plazo improrrogable de 48 horas tras la notificación de esta resolución, en cada una de las ventanillas de caja, en la mampara de cristal de protección y a una altura de 1,60 m, el cartel que se adjunta como Anexo, en formato DIN A-3.

En el caso de que la Entidad decidiese modificar las comisiones que aplica, deberá notificarlo para su conocimiento al Banco de España, manteniendo el nuevo cartel idéntico formato y tipografía que el que aquí se adjunta».

En el citado acuerdo se establece que «esta medida se llevará a efecto (...) en el plazo improrrogable de 48 horas, advirtiéndose que, de no hacerse, se podrá acordar sin más trámite la medida provisional de suspensión de actividades», manteniéndose la eficacia de la medida hasta que se dicte la correspondiente resolución, sin perjuicio de que se pueda resolver su mantenimiento hasta que dicha resolución sea ejecutiva.

En virtud del referido acuerdo, y al amparo de lo establecido en el artículo 111.3 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la citada medida provisional positiva, consistente en la colocación de un cartel en tamaño DIN A-3 en cada una de las ventanillas de caja de todos los establecimientos en España de la entidad Best and Fast Change España, S.A., informando de las comisiones aplicadas en las operaciones de cambio de moneda.

Madrid, 2 de marzo de 2017.—El Secretario General del Banco de España, Francisco-Javier Priego Pérez.